



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Mayo de 1979.-

175-79

Expte. n° 55.013/79

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Salud en el sentido de requerir los servicios profesionales del Dr. José A. Coll, docente de la Universidad Nacional de Rosario, para dictar un Curso sobre "Elementos / de Estadística Médica. Bases Cuantitativas del Diagnóstico y de la Terapéutica Médica"; teniendo en cuenta los antecedentes académicos del profesional mencionado y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Invitar al Dr. José A. COLL, docente de la Universidad Nacional de Rosario, para el dictado de un Curso sobre "ELEMENTOS DE ESTADISTICA MEDICA. BASES CUANTITATIVAS DEL DIAGNOSTICO Y DE LA TERAPEUTICA MEDICA" destinado a profesionales de las Ciencias de la Salud, que se realizará entre los días 2 y 13 de Julio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Disponer que por Secretaría Administrativa se libre orden de pasaje vía aérea por el trayecto Rosario-Córdoba-Salta-Salta-Córdoba-Rosario a favor del mencionado profesional.

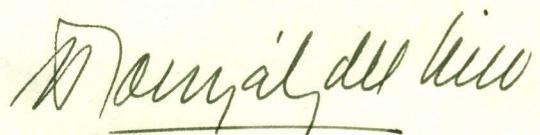
ARTICULO 3°.- Reconocer a favor del Dr. COLL la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000,00) en concepto de gastos de estadía que ocasione su permanencia en nuestra ciudad.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente / resolución en la respectiva partida presupuestaria del presupuesto de esta Casa por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Ad.</i>


G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR